

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0183/17**

VISTO:

El próximo 25 de agosto, se conmemora el 39° Aniversario del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que los Bomberos Voluntarios salvaguardan vidas y protegen bienes.

Que intervienen en la prevención y extinción de incendios.

Que las tareas que cumplen tienen carácter de servicio público.

Que son personas con vocación de servicio a la comunidad.

Que los Bomberos Voluntarios de Oriente, no solo cumplen con su misión, sino que también este año se sumaron, junto a la Comunidad de Oriente, a la cruzada solidaria por las comunidades del Impenetrable Chaqueño.

Que este Cuartel, siempre se encuentra avocado al entrenamiento de su personal, y ejemplo de esto es la capacitación acuática y forestal realizada el año pasado en Oriente, en el paraje puente nuevo y viejo, donde participaron alrededor de 100 bomberos de distintos cuarteles que integran la región sur de la provincia de Buenos Aires.

Que hace 39 años un grupo de visionarios de Oriente, gestionaron un cuerpo de Bomberos Voluntarios, es así que se inicia el 25 de agosto de 1978.

Que este Cuerpo en sus inicios comenzó con 14 bomberos y una autobomba, Dodge 1946.

Que el primer cuartel funcionó en lugar cedido por el Municipio, siendo en el corralón municipal de Oriente.

Que en los años 1979/80, se trasladaron al actual cuartel donde hoy funcionan con instalaciones renovadas, y donde recientemente, han terminado el salón de usos múltiples.

Que actualmente, se desempeñan 26 bomberos, y el Cuerpo cuenta con 3 autobombas de última generación, 1 camión cisterna, 1 camioneta 4x4 con equipo forestal, 1 combi Mercedes Benz 0 km. para asistir a encuentros y capacitaciones.

Que este Cuerpo Deliberativo, honra todo logro o emprendimiento de los habitantes del Distrito, máxime si sus fines son tan loables como el de proteger y salvar la vida de personas, animales, medio así como el ambiente y propiedades.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante reconoce al Cuerpo de Bomberos ===== Voluntarios de Oriente, por la labor y activa participación dentro de la Comunidad del Distrito y especialmente en su localidad y adyacencias, llevada a cabo en estos 39 años de vida institucional.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente a las Autoridades del Cuerpo de Bomberos
===== Voluntarios de Oriente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

